

30
años"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :ORDENANZA N° 11561

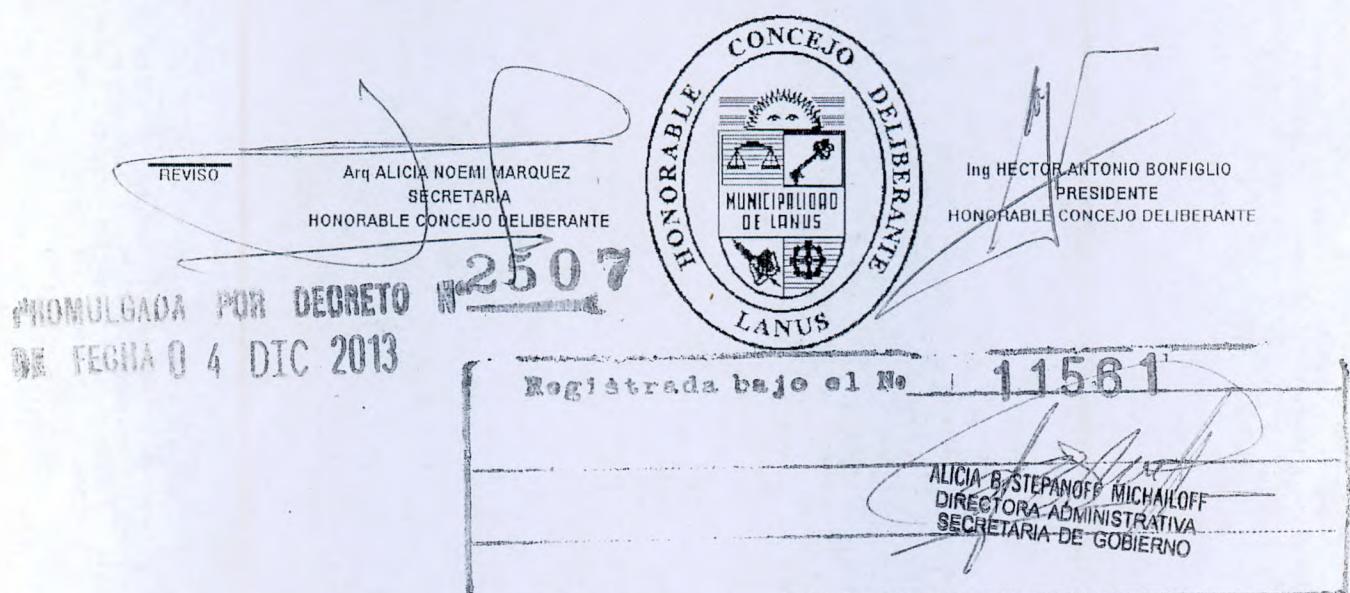
Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 106.205,32 (PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS); a favor de la firma OXXIGENO S.A.; correspondiente a las facturas Nros. 0002-00004674, 0002-00003357 y 0002-00004675.-

Artículo-2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.1 01– F.F.1.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de noviembre de 2013.-



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

